

27061 RESOLUCION de 11 de octubre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Trujillo (Cáceres).

1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete número	18067
Consignado a Barcelona.	
2 aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 18066 y 18068	
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 18000 al 18099, ambos inclusive (excepto el 18067).	
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	067
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	67
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	7

Premios especiales:

Han obtenido premio de 92.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 18067:

Fracción 4.^a de la serie 2.^a-Barcelona.
 Fracción 3.^a de la serie 4.^a-Barcelona.
 Fracción 4.^a de la serie 5.^a-Barcelona.
 Fracción 10.^a de la serie 9.^a-Barcelona.
 Fracción 10.^a de la serie 10.^a-Barcelona.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	14824
Consignado a Ronda, Valle de Mena, Alicante, San Sebastián, Madrid y Oviedo.	
2 aproximaciones de 2.180.000 pesetas cada una para los billetes números 14823 y 14825.	
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 14800 al 14899, ambos inclusive (excepto el 14824).	
10 premios de 2.000.000 de pesetas cada uno, para los billetes números:	
03341 29212 56186 56665 59498	
70268 93455 96288 97551 99026	

Premios Día de la Hispanidad:

1 Premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número	03443
--	-------

Consignado a Granada, Ciempozuelos, Campanario, Santander, Puerto de la Cruz, Teror, Baracaldo, Madrid y Lugo.

Premio extraordinario:

Ha obtenido premio de 500.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 03443:

Fracción 10.^a de la serie 8.^a-Madrid.

1.400 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
055 078 243 347	
380 440 448 499	
543 795 830 850	
894 987 - -	

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	2
---	---

Esta lista comprende los 22.712 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los seis premios especiales, resultan 227.126 premios, por un importe de 7.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

27062 RESOLUCION de 11 de octubre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se adjudica la subvención de 25.000 pesetas a la Asociación de Padres y Amigos del Minusválido (ASPYAM), Trujillo.

En el sorteo celebrado en Trujillo en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Instrucción de Loterías para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

Asociación de Padres y Amigos del Minusválido (ASPYAM), Trujillo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

27063 RESOLUCION de 11 de octubre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 18 de octubre de 1986.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de octubre de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 334.000.000 de pesetas en 32.801 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero	184.000.000
Cuatro premios especiales de 2.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio segundo	8.000.000
	192.000.000

Premios de cada serie

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1.500 de 50.000 (15 extracciones de 3 cifras)	75.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean	

Premios de cada serie	Pesetas
iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
32.801	334.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos, que representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los dos premios mayores se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas de los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 00000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor.

Premios especiales

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se procederá a la adjudicación de los premios especiales a la fracción, extrayendo simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde. De la misma forma se continuará hasta finalizar las extracciones previstas para la adjudicación de los premios especiales.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de la extracción la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebra-

ción del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

27064

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 13 al 19 de octubre de 1986, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	129,53	134,39
Billete pequeño (2)	128,23	134,39
1 dólar canadiense	93,41	96,91
1 franco francés	19,74	20,48
1 libra esterlina	184,93	191,87
1 libra irlandesa (3)	175,75	182,34
1 franco suizo	79,31	82,29
100 francos belgas	308,56	320,13
1 marco alemán	64,65	67,07
100 liras italianas	9,34	9,81
1 florín holandés	57,23	59,38
1 corona sueca	18,86	19,56
1 corona danesa	17,19	17,83
1 corona noruega	17,66	18,32
1 marco finlandés	26,53	27,52
100 chelines austriacos	921,61	956,17
100 escudos portugueses (4)	88,42	91,73
100 yens japoneses	83,68	86,82
1 dólar australiano	82,90	86,01
100 dracmas griegas	96,49	100,10
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,14	12,62
100 francos CFA	39,44	40,98
1 cruzado brasileño (5)	5,94	6,17
1 bolívar	6,13	6,37
100 pesos mejicanos	12,91	13,41
1 rial árabe saudita	33,89	35,21
1 dinar kuwaití	433,81	450,71

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.